
Comunicado de prensa

La AFME presenta los desafíos de la implementación del *brexit* para la banca mayorista

5 de abril de 2017

Tras la decisión del Gobierno del Reino Unido de acogerse al Artículo 50, la AFME ha publicado hoy un reporte que destaca los desafíos de aplicación a los que se enfrentan los bancos mayoristas, sus clientes y las autoridades supervisoras.

El documento, titulado “**Implementación del *brexit*: problemas prácticos para los bancos mayoristas al adaptarse al nuevo entorno**”, agrupa evidencia disponible para ayudar a que los responsables políticos europeos logren una perspectiva fundada de los posibles desafíos de la implementación del *brexit* para la banca mayorista y los mercados de capitales, y cuál es la mejor manera de mitigar los riesgos derivados para la estabilidad financiera y el funcionamiento del mercado en un periodo de dos años.

Simon Lewis, presidente ejecutivo de la AFME, señaló: “Es necesario proteger la estabilidad financiera y la eficacia del mercado durante y después de la implementación del proceso del *brexit*. Se trata de “bienes públicos” fundamentales para la economía europea. Dado el ajustado plazo del *brexit* dictaminado en el Artículo 50, los participantes y los reguladores del mercado ya deben plantearse decisiones importantes entre la gran incertidumbre actual. Continuando nuestro estudio de febrero con PwC sobre la complejidad operativa, este artículo trata de ofrecer a los responsables políticos europeos perspectivas sobre la gama de los desafíos de implementación a los que se enfrentan los mercados de capitales europeos”.

Principales desafíos de implementación destacados en este artículo:

Desafíos de implementación para los clientes:

- El *brexit* crea una gran incertidumbre para los clientes y las contrapartes, así como el potencial de romper contratos fundamentales, en particular para clientes que tengan (o planeen tener) contratos a largo plazo, como *swaps*, préstamos o instituciones de crédito rotativo transfronterizas.
- Tras el *brexit*, es posible que un banco que haya firmado un contrato ya no cuente con las aprobaciones requeridas para realizar de forma legal los servicios a los que se ha comprometido o es posible que ya no pueda acceder a la infraestructura del mercado.
- Existe una preocupación sobre el riesgo de “borde de precipicio” ante las operaciones de las contrapartes principales del Reino Unido, que actualmente gestionan más de un cuarto de la actividad de liquidación global.
- Puede que la recaudación de capital se vea afectada, dado que las empresas de la UE-27 pueden no estar seguras de si pueden o de si deberían basarse en un solo centro europeo para los servicios de ECM (Mercado de Capitales de Acciones) y DCM (Mercado de Capitales de Deuda).

Desafíos de implementación para las autoridades supervisoras:

- El *brexit* requerirá una capacidad supervisora para seguir un patrón de cambio de los mercados y de los bancos. En la mayoría de la UE-27, la experiencia en supervisión de mercados es relativamente escasa.
- El MUS (Mecanismo Único de Supervisión) y las autoridades nacionales se enfrentarán a un gran desafío para garantizar la suficiencia de recursos y experiencia para ofrecer aprobaciones de licencias y modelos cuando corresponda, así como para mantener o supervisar los rigurosos estándares comunes para actividades comerciales mayoristas.

- También son necesarios nuevos mecanismos para la cooperación reguladora transfronteriza, evitando la fragmentación de los mercados de capitales y garantizando una estabilidad financiera.

Desafíos de implementación para los bancos mayoristas:

- Para los bancos internacionales con base en el Reino Unido, los principales efectos operativos de reestructuración para el *brex* son: establecimiento o expansión de entidades en la UE-27, obtención de las licencias y aprobaciones necesarias, retención de personal y obtención de instalaciones adecuadas, construcción de tecnología e integración en la nueva infraestructura del mercado.
- Un estudio reciente realizado por PwC para la AFME¹ encontró una variación considerable del alcance y la escala necesarios de las actividades de transformación en diferentes bancos. En general, la evidencia sugiere que será necesario un periodo de implementación de tres años tras finalizar las negociaciones del Artículo 50.
- Los planes definitivos que aplicarán los bancos dependen enormemente de los requisitos establecidos por reguladores y supervisores, añadiendo una dependencia y una fuente adicional de variabilidad al proceso.

Recomendaciones clave de la AFME

Dados el alcance, la complejidad y el riesgo de las dificultades de la aplicación del *brex* para la banca mayorista, la AFME destaca la necesidad de un gran apoyo por parte de los responsables políticos y los reguladores formado por tres elementos: coordinación, flexibilidad y tiempo.

- **Coordinación:** El funcionamiento del mercado y el proceso de aplicación se beneficiarán enormemente de la coordinación de los responsables políticos de la UE-27 y del Reino Unido en cuatro aspectos fundamentales: seguridad legal, riesgos de estabilidad financiera, capacidad del mercado y política de supervisión.
- **Flexibilidad:** Los responsables políticos deberían estar preparados para ofrecer flexibilidad cuando sea necesario para dar apoyo a la aplicación adecuada de cualquier programa de cambio por parte de los participantes del mercado mayorista, incluidos contratos, aprobaciones y licencias de entidades y aprobación de modelos.
- **Tiempo:** Los acuerdos de transición podrían estar formados por un periodo intermedio para evitar alteraciones a corto plazo, hasta que se ratifique una nueva relación comercial entre el Reino Unido y la UE-27, en caso de que no se pueda conseguir dentro del periodo de dos años que establece el Artículo 50; y un periodo de adaptación tras el periodo intermedio, que debería permitir un ajuste por fases de la nueva relación comercial. Cuanto antes se confirme el periodo por fases, menos dificultades tendrá el proceso de ajuste.

Este artículo puede descargarse desde [la página web de la AFME](#).

– Fin –

Contactos en AFME

Rebecca Hansford
Responsable de Prensa para Europa
Rebecca.hansford@afme.eu
+44 (0)20 3828 2693

Notas:

¹ Informe de PwC: (2017): Planificación del *brex* – Efectos operativos para la banca mayorista y los mercados de capitales europeos

Informe de PwC: (2017): Planificación del brexit – Efectos operativos para la banca mayorista y los mercados de capitales europeos 3 El cometido de la AFME (Asociación de Mercados Financieros de Europa) es fomentar un desarrollo justo, eficiente y ordenado de los mercados de capitales mayoristas europeos y liderar la defensa de los intereses de todos sus participantes. La AFME representa a un amplio conjunto de actores tanto europeos como mundiales de los mercados financieros mayoristas. Entre sus miembros figuran bancos paneuropeos e internacionales y entidades bancarias de primer nivel, agentes, despachos jurídicos, inversores y otros participantes de los 4 mercados financieros. La AFME forma parte de una alianza mundial con la Asociación de los Mercados Financieros y el Sector de los Valores (SIFMA) de Estados Unidos y la Asociación Asiática de los Mercados Financieros y el Sector de los Valores (ASIFMA) a través de la GFMA (Asociación Mundial de Mercados Financieros). Para obtener más información, visite el sitio web de la AFME: www.afme.eu. Síguenos en Twitter @news_from_afme